

## Se ha llegado a un acuerdo entre los 47 abogados acusados y la fiscalía en el juicio contra ETA.

El gran juicio contra ETA ha durado 29 minutos, en los que los 47 acusados ante la Audiencia Nacional han reconocido que habían actuado bajo las directrices de la organización terrorista ETA, para poder organizar y dirigir a los presos con la finalidad de poder asegurar la unión y fidelidad de la banda terrorista después del cierre de la actividad en octubre de 2011.

Hoy, se ha llegado a un acuerdo de conformidad entre los acusados populares (Dignidad y justicia y AVT) y la fiscalía, en la que su pena se ve reducida notablemente. Su conformidad supondrá aceptar penas de entre tres años y medio y un año de prisión. Tratándose de condenadas muy leves que permitirán que no vayan a prisión 45 de los 47 acusados, al no disponer de antecedentes penales la mayoría de ellos.

La mayor condenada ha sido para **Arantza Zulueta, por haber admitido ser la dirigente del** Koordinazioa taldea (KT), órgano que se encargaba de transmitir en la cárcel las órdenes de la banda. Por lo que se condenará a tres años y medio de prisión aplicándose el atenuante de “confesión tardía”. En la misma línea, **Jon Enparantza ha sido condenado por categoría de dirigente a una pena de dos años y 7 meses de cárcel. Además de,** inhabilitación absoluta de año y medio, así como un año de libertad vigilada.

Respecto a los demás condenados, las penas versan en ...